ID DOCUMENTO: SjtACfRw3DN6Jlgd6XQFYFufOwU=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

AIReF Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE RELACIONES CON LA EMPRESA Y RESILIENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS PARA PRESELECCIONAR ESTUDIANTES CON OBJETO DE REALIZAR PRÁCTICAS EN LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (AIReF)

Publicada el día 20 de mayo de 2024, convocatoria de este Vicerrectorado para preseleccionar estudiantes con objeto de realizar prácticas en la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) en el curso 2024-2025, la comisión de selección establecida en dicha convocatoria ha preseleccionado al siguiente estudiantado:

BECAS DE INVESTIGACIÓN

1. BECAS EN EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS (I)

1. San Esteban Camarero, Claudia

2. Carte Pitti, José Mario

2. BECA SOBRE EXPLOTACIÓN Y ANÁLISIS DE MICRODATOS LABORALES (I)

1. Carte Pitti, José Mario

3. BECA DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (I)

1. San Esteban Camarero, Claudia

BECAS DE FORMACIÓN

1. BECA SOBRE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO (F)

1. Carte Pitti, José Mario

2. BECA DE PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS CORPORACIONES LOCALES (F)

Desierta

3. BECA EN RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES (F)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	31-05-2024 12:32:10
SALAZAR MARDONES GONZALO	31-05-2024 11:09:55

ID DOCUMENTO: SjtACfRw3DN6Jlgd6XQFYFufOwU=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

1. Calzada Díez, Carmen

2. San Esteban Camarero, Claudia (suplente)

3. Sevilla Sanvicens, Cristina (suplente)

4. BECA DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (F)

Desierta

5. BECA SOBRE MODELOS DE PREVISIÓN PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (F)

Desierta

Burgos a 30 de mayo de 2024

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: Gonzalo Salazar Mardones

2024.05.31 11:09:55 +02'00'

Fdo.: Gonzalo Salazar Mardones

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	31-05-2024 12:32:10
SALAZAR MARDONES GONZALO	31-05-2024 11:09:55

ID DOCUMENTO: SjtACfRw3DN6Jlgd6XQFYFufOwU=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

AIReF Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

ANEXO I

1.-OBJETO, DOTACIÓN Y DURACIÓN DE LAS BECAS

Las becas están orientadas a la formación y la investigación en el ámbito del análisis económico presupuestario dirigido a la estabilidad y sostenibilidad fiscal y se desarrollarán conforme a un proyecto formativo elaborado por la AIReF y aprobado por la Universidad de Burgos, ajustado a los dos programas en los que se articulan las becas:

- Programa de Formación, cuya labor formativa estará relacionada con el trabajo desarrollado por las diferentes Divisiones de la AIReF. Su dotación será de 1.150 euros/mes por beca durante el curso 2024-2025.
- Programa de Investigación, con un contenido notablemente académico y vinculado a proyectos específicos. Su dotación será de 1.500 euros/mes por beca durante el curso 2024-2025.

De la dotación prevista se descontarán:

- La cuota de seguridad social que corresponda a la Universidad de Burgos.
- La cuota que corresponda al estudiante en prácticas.
- Las retenciones a cuenta que correspondan en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Las dotaciones económicas señaladas podrán rebajarse en atención a las concretas circunstancias de disponibilidad horaria del becario para compatibilizar la beca con sus estudios ordinarios.

2.- NÚMERO, PERFIL Y REQUISITOS ESPECÍFICOS

Se convocan un total de diez becas. En el Anexo II de esta convocatoria se recogen el número, perfil y requisitos específicos de cada tipo de beca.

3.-SOLICITANTES

Los solicitantes de las becas deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

3.1 Requisitos relativos al curso 2023-2024

- Estar matriculado en el penúltimo o en el último curso de los estudios de Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, Grado en Administración y Dirección de Empresas o Grado en Finanzas y Contabilidad en el curso 2023-2024 en la Universidad de Burgos y si son seleccionados matricularse en el curso 2024-2025 según lo establecido en el apartado 3.2.
- Estar cursando en el curso 2023-2024 alguno de los siguientes másteres en la Universidad de Burgos y si son seleccionados matricularse en el curso 2024-2025 según lo establecido en el apartado 3.2:
  - Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA)
  - Máster Universitario en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	31-05-2024 12:32:10
SALAZAR MARDONES GONZALO	31-05-2024 11:09:55

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

ID DOCUMENTO: SjtACfRw3DN6Jlgd6XQFYFufOwU=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

- Máster Universitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo (Interuniversitario)
- Máster Universitario en Economía Circular
- Máster Universitario en Información de Sostenibilidad y Aseguramiento
- Máster Universitario en Investigación en Administración y Economía de la Empresa

- Estar matriculado en los estudios de doctorado en el curso 2023-2024 en alguno de los siguientes doctorados de la Universidad de Burgos y si son seleccionados matricularse en el curso 2024-2025 según lo establecido en el apartado 3.2.
  - Doctorado en Economía de la Empresa
  - Doctorado en Economía
  - Doctorado en Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales (en este caso el tema de la línea de investigación debe estar vinculado con el objeto de las becas).

- Estar en posesión del Título de Grado por la Universidad de Burgos en las titulaciones de Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, Grado en Administración y Dirección de Empresas o Grado en Finanzas y Contabilidad, con antigüedad máxima de dos años y si son seleccionados matricularse en el curso 2024-2025 según lo establecido en el apartado 3.2.

- Estar en posesión del Título de máster o doctor en los últimos tres años por la Universidad de Burgos en las titulaciones de grado, master y doctor citadas en este apartado 3.1, y si son seleccionados matricularse en el curso 2024-2025 según lo establecido en el apartado 3.2.

En todos los casos no deberán encontrarse incursos en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

3.2 Requisitos a cumplir en el curso 2024-2025

Se establece como condición que los estudiantes que sean seleccionados deberán matricularse en el curso 2024-2025 en alguna de las siguientes titulaciones en la Universidad de Burgos:

- Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Finanzas y Contabilidad
- Máster Universitario en Administración de Empresas (MBA)
- Máster Universitario en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas
- Máster Universitario en Cooperación Internacional para el Desarrollo (Interuniversitario)
- Máster Universitario en Economía Circular
- Máster Universitario en Información de Sostenibilidad y Aseguramiento
- Máster Universitario en Investigación en Administración y Economía de la Empresa
- Doctorado en Economía de la Empresa
- Doctorado en Economía
- Doctorado en Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales (en este caso el tema de la línea de investigación debe estar vinculado con el objeto de las becas)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	31-05-2024 12:32:10
SALAZAR MARDONES GONZALO	31-05-2024 11:09:55

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

ID DOCUMENTO: SjtACfRw3DN6Jlgd6XQFYFufOwU=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

4.- DURACIÓN, DEDICACIÓN Y CUANTÍA

- El desarrollo de las prácticas de los becarios tendrá una duración de doce meses, estando prevista su incorporación el 1 de septiembre de 2024.
  Se informa que actualmente la jornada que se realiza en la AIReF es de 3 días de forma presencial en su sede y otros 2 días a distancia, sujeta a las necesidades del servicio y condicionada a lo que disponga la normativa vigente.

- Se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria que la Universidad de Burgos establezca antes de la adjudicación definitiva de la beca, cuando se realizarán los trámites necesarios de acreditación de existencia de crédito, aprobación y compromiso del gasto.

La beca está sujeta al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y dentro del ámbito de Seguridad Social de acuerdo con el R.D. 1493/2011, de 24 de octubre, LEY 27/2011, de 1 de agosto, ley 18/2014, de 15 de octubre, Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre y Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo.

La concesión y disfrute de las becas no genera relación contractual o estatutaria alguna entre el estudiante en prácticas y la AIReF y la Universidad de Burgos y, por consiguiente, no supondrá en ningún caso relación de empleo ni funcionarial con los citados organismos ni compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del estudiante a sus plantillas.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud deberá presentarla junto con la documentación exigida por cualquiera de los siguientes medios:

1.- Preferentemente en la Sede electrónica de la Universidad de Burgos https://sede.ubu.es/catalogo/PRACTI/.

A la sede electrónica deberá acceder con certificado digital, o DNI electrónico y tener instalado autofirma o si es estudiante de la Universidad de Burgos mediante firma con doble factor de autenticación.

Si no posee certificado digital o desea realizar mediante firma con doble factor de autenticación, puede consultarlo en la página web.

2.- Presencialmente en el registro general (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria, 1) o en los registros auxiliares de la Universidad de Burgos (Secretarias Administrativas de los Centros) **debiendo personarse el estudiante que solicita la beca presencialmente y acreditándose con su documento nacional de identidad**.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	31-05-2024 12:32:10
SALAZAR MARDONES GONZALO	31-05-2024 11:09:55

ID DOCUMENTO: SjtACfRw3DN6Jlgd6XQFYFufOwU=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

3. Por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 24 de mayo de 2024.

6.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

En la solicitud se deberá determinar la beca o becas a las que se opta.

Se podrá optar a un máximo de 3 becas indicadas en el Anexo II, estableciendo el solicitante un orden de prelación de las mismas.

A las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I. o equivalente en vigor
- Currículum Vitae
- Los méritos alegados por el interesado en el Currículum Vitae deberán estar debidamente justificados mediante la aportación de las oportunas copias de los documentos que acrediten el cumplimiento de los mismos.

7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso de selección consta de dos fases:

7.1.- PRIMERA FASE DE PRESELECCIÓN

La Comisión de Selección de la Universidad de Burgos seleccionará como máximo, al número de personas y suplentes que se relacionan en la siguiente tabla:

DENOMINACIÓN DE LA BECA (I): INVESTIGACIÓN.(F) FORMACIÓN	Nº DE SELECCIONADOS
Becas en Evaluación de Políticas Públicas (I) -3 plazas	15
Beca sobre Explotación y Análisis de Microdatos Laborales (I)	5
Beca de Análisis Presupuestario de las Comunidades Autónomas (I)	5
Beca sobre endeudamiento público (F)	5
Beca de Presentación y Análisis de Información Económico-Financiera de las Corporaciones Locales (F)	5
Beca en Relaciones Institucionales e Internacionales (F)	5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	31-05-2024 12:32:10
SALAZAR MARDONES GONZALO	31-05-2024 11:09:55

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

ID DOCUMENTO: SjtACfRw3DN6Jlgd6XQFYFufOwU=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Beca de Análisis Presupuestario de las Administraciones Públicas (F)	5
Beca sobre Modelos de Previsión para las Administraciones Públicas (F)	5

La Comisión de Selección de la Universidad de Burgos está compuesta por:

- **Presidente**: Gonzalo Salazar Mardones, Vicerrector de Relaciones con la Empresa y Resiliencia
- **Vocal**: Juan Bautista Delgado García, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- **Secretaria**: Cristina Rocío Delgado Serna, Vicedecana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Esta Comisión evaluará el curriculum vitae y el expediente académico de cada persona solicitante conforme a los siguientes criterios:

CRITERIOS	***PUNTOS DE VALORACIÓN***
Curriculum Vitae	Máximo 25 puntos
Expediente Académico	Máximo 75 puntos

El resultado final de esta primera fase de selección para cada aspirante será la suma aritmética de los criterios anteriormente citados.

La Comisión de Selección publicará el resultado de la adjudicación de la preselección en la página web de la UBU, abriéndose un plazo de reclamación de tres días naturales.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, la Comisión de Selección publicará el resultado definitivo de esta primera fase de selección en la web de la UBU y en el tablón electrónico oficial de la Universidad.

7.2.- SEGUNDA FASE DE SELECCIÓN

La Comisión Mixta de Seguimiento AIRef-UBU (base decimoquinta del Convenio) seleccionará definitivamente a las personas que se incorporarán a las prácticas en la AiReF de entre las personas seleccionadas en la primera fase (base 5.1), de acuerdo con los siguientes criterios:

- Adecuación del perfil a las funciones de la AIRef
- Expedientes Académicos
- Dominio de lenguas extranjeras

8.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

ID DOCUMENTO: SjtACfRw3DN6Jlgd6XQFYFufOwU=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

El órgano instructor será la Unidad de Información, Orientación y Promoción del Estudiante del Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria de la Universidad de Burgos. La Comisión de Selección establecida en esta convocatoria valorará las solicitudes y elaborará el correspondiente informe. El Rector dictará la preselección de adjudicación de las becas.

9- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver esta fase de preselección será como máximo el 29 de mayo de 2024.

10- TUTOR ACADÉMICO

El Rector nombrará un tutor académico que tendrá como función el asesoramiento metodológico y técnico del estudiante, supervisando el desarrollo de la práctica, así como la evaluación final de la misma.

11.- DEBERES DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS

Durante la realización de las actividades objeto de las prácticas, los estudiantes tendrán los siguientes derechos:

- A la tutela, durante el período de duración de la beca, por un tutor académico de la Universidad de Burgos y por un profesional de la AIReF.
- A la evaluación, en su caso, de acuerdo con los criterios establecidos en la universidad.
- A la obtención de un informe por parte de la AIReF, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- A percibir de la Universidad de Burgos o de su entidad colaboradora la aportación económica concedida por la AIReF a dicha universidad en el marco del procedimiento previsto por la Resolución de 15 de febrero de 2023, de la Presidencia de la AIReF, una vez practicados los descuentos recogidos en la cláusula tercera.
- A la propiedad intelectual e industrial de sus trabajos en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la AIReF.
- En el caso de alumnos con discapacidad, a disponer de los recursos necesarios para el

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	31-05-2024 12:32:10
SALAZAR MARDONES GONZALO	31-05-2024 11:09:55

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

ID DOCUMENTO: SjtACfRw3DN6Jlgd6XQFYFufOwU=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

acceso a la tutela, a la información y a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.

• A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las actividades objeto de la beca con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.

• Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en el Convenio.

12.- DERECHOS DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS

Durante la realización de las actividades objeto de las becas, los alumnos tendrán los siguientes derechos:

• A la tutela, durante el período de duración de la beca, por un tutor académico de la Universidad de Burgos y por un profesional de la AIReF.

• A la evaluación, en su caso, de acuerdo con los criterios establecidos en la universidad.

• A la obtención de un informe por parte de la AIReF, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.

• A percibir de la Universidad de Burgos o de su entidad colaboradora la aportación económica concedida por la AIReF a dicha universidad en el marco del procedimiento previsto por la Resolución de 15 de febrero de 2023, de la Presidencia de la AIReF, una vez practicados los descuentos recogidos en la cláusula tercera.

• A la propiedad intelectual e industrial de sus trabajos en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.

• A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la AIReF.

• En el caso de alumnos con discapacidad, a disponer de los recursos necesarios para el acceso a la tutela, a la información y a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.

• A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las actividades objeto de la beca con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.

• Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en el Convenio.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	31-05-2024 12:32:10
SALAZAR MARDONES GONZALO	31-05-2024 11:09:55

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

ID DOCUMENTO: SjtACfRw3DN6Jlgd6XQFYFufOwU=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

13.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Todos los afectados por el presente Convenio y anexos devendrán obligados por las disposiciones y exigencias recogidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

En relación con el tratamiento de los datos de carácter personal, cada una de las partes firmantes es responsable del tratamiento de datos que realice en el desarrollo de sus correspondientes actividades y se compromete a cumplir lo establecido en la precitada normativa, y a comunicar a la otra lo que sea relevante de su propia política de privacidad y el correspondiente documento de seguridad.

En caso de no observar lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos, cada parte será única responsable por el uso, tratamiento o comunicación indebida que pueda hacer de los datos objeto de tratamiento, ante cualquier reclamación por parte de los afectados o en virtud de inspección por parte de la Agencia Española de Protección de Datos.

Asimismo, las partes se obligan a mantener la confidencialidad respecto a los datos de carácter personal, y a no cederlos de forma no autorizada, cumpliendo diligentemente el deber de guarda y custodia, comprometiéndose a adoptar las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a que tengan acceso y a evitar su alteración, tratamiento, pérdida y acceso no autorizados.

14.- IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el principio de igualdad entre mujeres y hombres y la ausencia de discriminación por razón de sexo, las referencias al género contenidas en este reglamento son de naturaleza genérica y se refieren indistintamente a mujeres y hombres.

15.- INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de selección para interpretar todas aquellas circunstancias que concurran en las solicitudes y no queden reflejadas en la convocatoria. A estos efectos se entenderá aplicable todo lo establecido en la Resolución de 12 de mayo de 2023, de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Burgos, para articular las relaciones derivadas de la selección e incorporación de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	31-05-2024 12:32:10
SALAZAR MARDONES GONZALO	31-05-2024 11:09:55

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

ID DOCUMENTO: SjtACfRw3DN6Jlgd6XQFYFufOwU=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

estudiantes en prácticas, en el marco de las ayudas convocadas por Resolución de 17 de febrero de 2023 (BOE 17 de mayo de 2023).

16.- SUSPENSIÓN, REVOCACIÓN Y FINALIZACIÓN

La Universidad de Burgos se reserva el derecho a suspender o revocar las becas de aquel estudiante que, a juicio de los responsables, no realizará las tareas mínimas que le fueran asignadas o lo hiciera con notoria deficiencia, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que le resultara exigible.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	31-05-2024 12:32:10
SALAZAR MARDONES GONZALO	31-05-2024 11:09:55

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

ID DOCUMENTO: SjtACfRw3DN6Jlgd6XQFYFufOwU=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

AIReF Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

ANEXO II

PROGRAMA DE BECAS

BECAS DE INVESTIGACIÓN

1. BECAS EN EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS (I) – 3 plazas
2. BECA SOBRE EXPLOTACIÓN Y ANÁLISIS DE MICRODATOS LABORALES (I)
3. BECA DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (I)

BECAS DE FORMACIÓN

1. BECA SOBRE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO (F)
2. BECA DE PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS CORPORACIONES LOCALES (F)
3. BECA EN RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES (F)
4. BECA DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (F)
5. BECA SOBRE MODELOS DE PREVISIÓN PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (F)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	31-05-2024 12:32:10
SALAZAR MARDONES GONZALO	31-05-2024 11:09:55

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: SjtACfRw3DN6Jlgd6XQFYFufOwU=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

AIReF Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

BECAS DE INVESTIGACIÓN

1. BECAS EN EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS (I) – 3 plazas

En el marco de su programa formativo, las personas seleccionadas participarán durante un año junto con los analistas de la División de Evaluación del Gasto Público (DEGP) en las evaluaciones de las políticas públicas encargadas por la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales. Las personas seleccionadas participarán en todas las fases de una evaluación, desde su diseño conceptual y metodológico hasta su ejecución. Para ello, participarán en la realización del análisis del marco institucional y normativo, análisis comparado internacional, análisis de la evolución de las políticas y sus instrumentos, así como análisis cuantitativo y evaluación analítica utilizando técnicas contrafactuales (diferencias en diferencias, métodos de emparejamiento, regresión en discontinuidad, entre otros) y métodos cualitativos (diseño de encuestas, grupos de discusión o entrevistas semiestructuradas, entre otros). También adquirirán experiencia en la elaboración de propuestas de reforma de políticas públicas a partir de los hallazgos obtenidos en las evaluaciones. Se requiere tener formación analítica en microeconometría aplicada y el uso software STATA, Python y/o R. Se valorarán los conocimientos en políticas públicas, instituciones y economía españolas y en evaluación.

Modalidad: semipresencial. Se concretará el régimen de presencialidad con la persona becada.

Se integrarán en la División de Evaluación del Gasto Público de la AIReF.

2. BECA SOBRE EXPLOTACIÓN Y ANÁLISIS DE MICRODATOS LABORALES (I)

En el marco de su programa formativo, y en función de sus capacidades y aptitudes, el candidato seleccionado colaborará en diversas tareas y proyectos con los expertos de la División de Análisis Económico de la AIReF. Como tarea principal, el candidato seleccionado podrá apoyar en la explotación, interpretación y manejo de grandes volúmenes de datos laborales para extraer ideas relevantes sobre los diferentes análisis que se quieran realizar (impacto reforma laboral, salario mínimo, jornada laboral…).

Se requiere un conocimiento básico de español e inglés.

El candidato seleccionado deberá realizar tareas en distintos lenguajes de programación. Se valorará positivamente el manejo en particular de R, Stata, Matlab, Eviews y VBA para Excel/Word y el conocimiento teórico y/o práctico sobre datos de panel.

Modalidad: semipresencial. Se concretará el régimen de presencialidad con la persona becada.

Se integrará en la División de Análisis Económico de la AIReF.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	31-05-2024 12:32:10
SALAZAR MARDONES GONZALO	31-05-2024 11:09:55

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

ID DOCUMENTO: SjtACfRw3DN6Jlgd6XQFYFufOwU=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

3. BECA DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (I)

En el marco de su programa formativo, el candidato seleccionado desarrollará tareas de apoyo al análisis presupuestario sobre el Sistema de información de CCAA. Entre las tareas concretas a realizar estará el mantenimiento y mejora de bases de datos de información económico-financiera y el apoyo en la elaboración de herramientas específicas para su explotación, en particular herramientas de análisis y visualización de datos como PowerBI. El mantenimiento y ampliación de bases de datos y repositorios de legislación autonómica permite disponer de información estadística adecuada para los análisis periódicos que AIReF realiza. Adicionalmente, el tratamiento de esta y otra información específica de cada comunidad posibilita la elaboración de herramientas que ayuden a valorar aspectos específicos de la situación de estas.

En función de los intereses y capacidades del becario, y a criterio de su tutor, se llevará a cabo un proyecto específico de explotación de la información disponible que resulte de utilidad para el análisis de algún aspecto de las finanzas de las CCAA. A estos efectos, resulta esencial que el becario sea capaz de interpretar adecuadamente la información económico-financiera con vistas a su análisis y explotación.

El objetivo de la beca es complementar la formación teórica del candidato con el conocimiento real del análisis económico-financiero, su problemática y sus posibilidades, sirviendo además para mejorar la capacidad investigadora mediante el desarrollo del proyecto propuesto.

Se valorará positivamente el perfil económico-financiero del candidato, su conocimiento de las administraciones públicas, los conocimientos sobre bases de datos, así como el manejo de aplicaciones de análisis visual de estos.

Modalidad: semipresencial. Se concretará el régimen de presencialidad con la persona becada.

Se integrará en la División de Análisis Presupuestario de la AIReF.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	31-05-2024 12:32:10
SALAZAR MARDONES GONZALO	31-05-2024 11:09:55

ID DOCUMENTO: SjtACfRw3DN6Jlgd6XQFYFufOwU=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

AIReF Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal

BECAS DE FORMACIÓN

1. BECA SOBRE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO (F)

En el marco de su programa formativo, la persona seleccionada colaborará en diversas tareas y proyectos con los expertos de la División de Análisis Económico de la AIReF. Participará en las tareas de previsión y análisis del endeudamiento público, así como de retos a largo plazo para la economía española, como el envejecimiento o el cambio climático. Además, participará en la implementación de la reforma del marco de gobernanza fiscal de la Unión Europea que acaba de entrar en vigor, así como en las reuniones y debates que se produzcan a este respecto en el seno de la red de Instituciones Fiscales Independientes de la UE. Adicionalmente, podrá participar en el diseño y mejora de los supuestos externos que se emplean en las previsiones macroeconómicas, así como en el análisis de los riesgos externos para la economía española.

Se requiere conocimiento avanzado de español e inglés.

Se valorará positivamente el manejo en particular de R, Stata, Matlab, Eviews y VBA para Excel/Word y el conocimiento teórico y/o práctico sobre bases de datos.

Modalidad: semipresencial. Se concretará el régimen de presencialidad con la persona becada.

Se integrará en la División de Análisis Económico de la AIReF.

2. BECA DE PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LAS CORPORACIONES LOCALES (F)

En el marco de su programa formativo, el candidato seleccionado colaborará con los expertos de la AIReF en el mantenimiento, actualización y mejora del sistema de información de las Corporaciones Locales, cuyo objetivo es la explotación de la información económico-financiera de estas entidades, tanto para la evaluación de las mismas como para la puesta a disposición de los ciudadanos, a través del Observatorio de Corporaciones Locales, de la información básica que define la posición individual y comparativa de estas. Este sistema de información económico-financiero se configura en un entorno escalable, flexible y potente basado en servidores Linux, bases de datos MySql y lenguaje de programación y tratamiento de datos R.

El objetivo de la beca es ampliar los conocimientos económicos-financieros del candidato en materia de presupuestos y cumplimiento de las reglas fiscales en el ámbito de las Corporaciones Locales, en un entorno que precisa del manejo de una gran cantidad de datos y, en base a estos conocimientos, colaborar con los expertos de la AIReF en la mejora de los sistemas de información económico-financiera de las entidades locales a través de tareas de recopilación, tratamiento y modelado de datos económico-financieros así como su posterior representación gráfica en el portal web e intranet de la AIReF, para lo cual se utilizan herramientas tales como PowerBi y RStudio.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	31-05-2024 12:32:10
SALAZAR MARDONES GONZALO	31-05-2024 11:09:55

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

ID DOCUMENTO: SjtACfRw3DN6Jlgd6XQFYFufOwU=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Se valorará muy positivamente el perfil económico-financiero del candidato, su conocimiento de las administraciones públicas, la capacitación en el manejo de herramientas informáticas, así como sus conocimientos de bases de datos y difusión de información gráfica.

Modalidad: semipresencial. Se concretará el régimen de presencialidad con la persona becada.Se integrará en la División de Análisis Presupuestario de la AIReF.

3. BECA EN RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES (F)

En el marco de su programa formativo, el candidato seleccionado se integrará en el equipo encargado del adecuado desarrollo de las relaciones institucionales e internacionales de la AIReF. Colaborará en la agenda institucional doméstica que incluye la participación en Conferencias, Foros, Simposios, relaciones con instituciones nacionales y actores económicos de primer nivel. En la vertiente internacional, adquirirá conocimientos y formación relacionados con la actividad de las redes de Instituciones Fiscales Independientes (IFIs) de las que AIReF es miembro, así como con las instituciones europeas, el FMI, y otras instituciones internacionales con las que la AIReF mantiene un contacto regular. El seguimiento de la actividad de estos y otros actores económicos le permitirá familiarizarse con marcos conceptuales, analíticos y vocabulario económico avanzado. Adicionalmente tendrá la oportunidad de conocer la política de comunicación de la institución, colaborar en su diseño y gestión, así como colaborar con el seguimiento de ejecución de los fondos del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia.

Se valorará el conocimiento de la situación económica y fiscal española, así como del marco de gobernanza fiscal europeo.

Se valorará un alto conocimiento del inglés.

Modalidad: semipresencial. Se concretará el régimen de presencialidad con la persona becada.

Se integrará en el Gabinete de la Presidenta de la AIReF.

4. BECA DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (F)

En el marco de su programa formativo, la persona seleccionada colaborará en diversas tareas y proyectos con los expertos de la División de Análisis Presupuestario de la AIReF. Participará en el análisis de los ingresos de la Administración Central encuadrados en el marco de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas. En particular, las tareas podrían incluir:

1. Revisión y automatización de los modelos de previsión de las bases e ingresos tributarios.
2. Revisión y mejora del proceso de desestacionalización de las bases tributarias.
3. Análisis de las elasticidades de ingresos y su relación con las medidas normativas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	31-05-2024 12:32:10
SALAZAR MARDONES GONZALO	31-05-2024 11:09:55

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00

ID DOCUMENTO: SjtACfRw3DN6Jlgd6XQFYFufOwU=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

4. Análisis de errores de previsión.

Adicionalmente, podría colaborar en la explotación de los microdatos de la Muestra Continua de Vidas Laborables para analizar el impacto de las distintas medidas sobre el sistema de pensiones en términos de sostenibilidad de las cuentas públicas, equidad actuarial, suficiencia y contributividad.

El proyecto le permitirá adquirir conocimientos económicos y tributarios en el marco de las cuentas públicas, así como la relación entre estas y el entorno macroeconómico previsto y participar en los proyectos de análisis y seguimiento de la información relativa a las estimaciones de ingresos de la Administración Central.

Se requiere manejo del paquete Office —en especial Excel— y conocimientos de programación (R, Eviews, Matlab, Stata…). La experiencia en el tratamiento de microdatos se valorará positivamente.

Modalidad: semipresencial. Se concretará el régimen de presencialidad con la persona becada.

Se integrará en la División de Análisis Presupuestario de la AIReF.

5. BECA SOBRE MODELOS DE PREVISIÓN PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (F)

En el marco de su programa formativo, la persona seleccionada colaborará en diversas tareas y proyectos con los expertos de la División de Análisis Presupuestario de la AIReF.

El objetivo principal de la beca es la explotación de los microdatos de la Muestra Continua de Vidas Laborables para analizar el impacto de las distintas medidas sobre el sistema de pensiones en términos de sostenibilidad de las cuentas públicas, equidad actuarial, suficiencia y contributividad.

Adicionalmente, podría colaborar en la elaboración y revisión de modelos econométricos para la estimación de otros gastos e ingresos del Sistema de Seguridad Social.

La beca permitirá adquirir experiencia en el manejo de microdatos, conocimientos cuantitativos, económicos y del entorno regulatorio en el marco de las cuentas de la Seguridad Social.

El candidato deberá tener manejo del paquete Office -en especial Excel- y conocimientos de programación (R, Eviews, Matlab, Stata…). La experiencia en el tratamiento de microdatos y haber realizado algún trabajo sobre el sistema de pensiones o el mercado laboral español se valorarán positivamente.

Modalidad: semipresencial. Se concretará el régimen de presencialidad con la persona becada.

Se integrará en la División de Análisis Presupuestario de la AIReF.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	31-05-2024 12:32:10
SALAZAR MARDONES GONZALO	31-05-2024 11:09:55

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos